

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 7.064)

- **Artículo 1º.-** Suprímese la prolongación de calle Cochabamba, de orientación Este-Oeste de 18 mts. de ancho, en el tramo comprendido entre calle Crespo y Avenida Francia, que fuera creada en el Artículo 3º Inc. "a" de la Ordenanza nº 3.396/83.
- **Art. 2°.-** Modifícase el trazado del Pasaje M. Boero, de orientación Este-Oeste, llevando su ancho oficial de 12 mts. a 18 mts., en el tramo comprendido entre las calles Crespo y Vera Mújica, manteniendo su actual Línea Municipal Sur.
- **Art. 3º.-** Incorpórase como área verde de expansión al sector ubicado a 127,07 mts. de la línea de edificación Sur de Avenida Pellegrini, de acuerdo al proyecto elaborado por la Dirección de Arquitectura Hospitalaria, con destino a paseo público.
- **Art. 4º.-** El plano obrante a fs. 38 del Expte. nº 49.908-R-99, formará parte integrante de la presente Ordenanza.
- Art. 5°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 7 de Setiembre de 2000.-